ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-028-2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

El Municipio de Montería adelantó el proceso de contratación No. CMA-SIM-028-2024 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual, en su alcance contempla realizar todas las funciones de interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento de los contratos cuyo objeto corresponde a:

No. de contrato	Objeto
LP-SIM-028-2024	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LP-SIM-023-2024	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LP-SIM-022-2024	PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Como resultado del proceso de selección antes descrito, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el CONSORCIO INPROBRAIN en fecha 2 de octubre de 2024 aprobaron en la plataforma transaccional SECOP II el contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", pactándose un plazo de ejecución según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales, en los siguientes términos:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será el siguiente:

INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO: NUEVE (09) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES: DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12: SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

A su turno, el valor del contrato según dispone la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales se acordó en: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.277.176.369,00) valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a 2.520,90 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024

Las labores de interventoría ejercidas a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, iniciaron para cada una de las obras objeto de vigilancia, tal como se detalla a continuación:

No. de contrato	Objeto	Fecha de acta de inicio
LP-SIM-028-2024	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	29/11/2024
LP-SIM-023-2024	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	15/11/2024
LP-SIM-022-2024	PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	01/11/2024

Ahora bien, en el desarrollo del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, en lo que corresponde de manera especial al control y vigilancia del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 que tiene por objeto la "PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se han dado las siguientes actuaciones:

Actuación	Fecha
Acta de suspensión No. 1	31/10/2025

Actuación	Fecha
Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1	28/11/2025
Ampliación No. 2 de la suspensión No. 1	26/12/2025
Ampliación No. 3 de la suspensión No. 1	26/01/2026
Acta de reinicio No. 1	03/03/2026

Adicionalmente, en cuanto a modificaciones al contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, a la fecha se han dado las que a continuación se detallan:

Actuación	Alcance	Fecha de aceptación en SECOP II
Modificación No. 1	Modificación del PLAZO al Contrato de Interventoría única y exclusivamente con ocasión a la prórroga al tiempo de ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024 objeto de vigilancia.	27/11/2025
Modificación No. 2	Modificación del PLAZO al Contrato de Interventoría única y exclusivamente con ocasión a la prórroga al tiempo de ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024 objeto de vigilancia.	05/12/2025
Adición No. 1	Adición de recursos al Contrato de Interventoría única y exclusivamente para las labores de control y seguimiento inherentes a la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024.	18/12/2025

Ahora bien, conforme se lee en los documentos que conforman el expediente contractual, para la ejecución de una de las obras objeto de vigilancia, esto es, las que se ejecutan a través del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, de objeto: “PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, se observa que, en el ejercicio de seguimiento de la ejecución del contrato, se adelantan comités de obras de los cuales se levantan las correspondientes actas que, dan cuenta de situaciones en el desarrollo del mismo.

Particularmente se lee en las distintas actas de comité que obran en el expediente contractual que, conforme al proceso de revisión y aprobación, por parte de la interventoría se aprobó proyecto de balance de obras que dio como resultado la necesidad de adición de recursos por valor de $3.209.999.529,00 para financiar mayores cantidades de obras e ítems no previstos, con los mínimos indispensable para culminar y proteger la estructura del pavimento y el sistema hidráulico, como son los filtros, las cunetas, los gaviones, disipadores de energía, entre otros relacionados con postes en concreto, remoción y compensación de especies vegetales, bordillos fundidos in situ y demarcación horizontal con puntura reflectiva, así como, la necesidad de prorrogar la ejecución de las obras por el término de TRES (3) MESES. Tal proyecto de balance fue igualmente aprobado por la Secretaría de Infraestructura.

A su turno, consta en las actas de comité de obra No. 11 y No. 12 de fecha 12 de septiembre de 2025 y 23 de septiembre de 2025, respectivamente que, previo a un ejercicio financiero de redistribución de recursos del presupuesto inicial, que permitiera impulsar la ejecución de mayores cantidades con el valor contractual y, dejando pendiente por financiación aquellas actividades que pudieran ejecutarse al final del proyecto, sin que ello implicara entender como no necesarias para culminación exitosa del proyecto, paralelo a que se realizaran los trámites de disponibilidad presupuestal para la adición y prórroga requerida al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 y al contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires, en fecha 23 de septiembre de 2025 se suscribió el balance de obras No. 1 con todos sus soportes.

En razón a la necesidad de adición de recursos al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 objeto de vigilancia, tal como se fue exponiendo en distintos comités como los citados líneas atrás, así como los compromisos acordados en los mismos, especialmente en el acta de comité No. 11 de fecha 12 de septiembre de 2025, referente a *"Presentar propuesta económica, adición contrato de interventoría",* tal documento fue debidamente allegado a la Secretaría de Infraestructura en su calidad de supervisor del negocio jurídico y, en comité de obra No. 12 de fecha 23 de septiembre de 2025, según reza en el acta levantada del mismo, respecto a la propuesta económica de la interventoría, se informó que la misma fue revisada y se encontró ajustada por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($490.000.471,00) y la necesidad de prórroga por el término de TRES (3) MESES. Lo anterior se puede leer en todo su contexto en imagen que a continuación se inserta:

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 12

CONTRATO DE OBRA No.	LP-SIM-022-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTERIA RURAL
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACION DE VIA EN EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATO	$25.859.460.553,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INPROBRAIN
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-028-2024
TEMA PRINCIPAL A TRATAR	SEGUIMIENTO – REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes septiembre del año 2025 se reunieron los suscritos a saber el contratista de obra **CONSORCIO MONTERIA RURAL**, representado legalmente por CLAUDIA CARVAJAL PINEDA, el interventor **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ y la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería **IRIS SPATH CAMAÑO**, la Gerente de Proyectos de la secretaria de infraestructura Ing. **INGRID MORALES AVILA**, y el Profesional designado de apoyo a la supervisión del proyecto, ing. MAGDA ROSA FUENTES RAMOS, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves
3.1. Intervención por parte del contratista de obra.
3.2. Intervención por parte del Interventoría.
3.3. Intervención por parte del Municipio.
4. COMPROMISOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Estado
1	Presentar Balance a Cero	Contratista-Interventoría	Cumple
2	Presentar propuesta económica	Interventoría	Cumple

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

El director de la interventoría manifiesta que el contrato se encuentra en el mes 11 de ejecución, semana 46, la semana tiene corte el día 26 de septiembre de 2025, por lo tanto, se establece el avance que lleva calculado a la fecha en 85.5%, frente a una programación de 86.05%



Ilustración 1. Avance semana 46.

En la semana se vienen ejecutando las siguientes actividades, acorde a los ítems del presupuesto de obra:

1.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES
1.04 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

2.01 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)
2.02 SUBBASE GRANULAR CLASE C
2.03 TERRAPLENES
3.01 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (38 Kg/cm2)
3.02 ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPA
4.01 CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO
4.05 ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPA
5.01 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)
5.02 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)
5.03 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG
5.05 CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)
5.06 CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (PARA ESTRUCTURAS)
5.07 CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)
5.08 ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPA
5.09 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE

3. . INTERVENCIÓN DE LAS PARTES - Temas claves

3.1. Intervención por parte del interventor.

Dado que la Entidad acogió la propuesta de redistribuir los recursos, y que se proyectará un balance de obras a cero, por medio del cual se pueda realizar un ejercicio financiero que, permita priorizar ejecución de obras, con el fin de impulsar y priorizar ejecución de las mismas, entre tanto se realiza la consecución de recursos total que se requiere para la culminación de las obras, el Contratista hizo entrega de Balance de obras No. 1, sin adición de recursos, es decir, redistribución de recursos de la siguiente manera, el cuál es avalado por esta interventoría a través de la comunicación CI-028-2024-LG-059: Balance de Obra No.1 y Acta de Mayores y Menores cantidades, radicada el 23 de septiembre de 2025.

-. Mayores cantidades de obra, por valor de: $ 970.713.654,00 y las actividades son:

2,02 SUBBASE GRANULAR CLASE C
2.03 TERRAPLENES

-. Menores cantidades por valor de: $ 970.713.654,00 y las actividades son:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

1,01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES
1,04 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE
4.01 CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO
4.02 GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES
4,03 RELLENO PARA FILTROS EN GRAVA TIPO ARENA

Por parte de la interventoría se informa que, para la ejecución del balance de obra No. 1 que previamente fue socializado, el contratista presentó una reprogramación en la cual no se evidencia la necesidad tiempo adicional.

3.2. Intervención por parte del contratista de obra.

Por parte del contratista de obra, se espera que la suscripción de balance de obra No. 1, se efectúe cuanto antes, porque ya el contrato empieza a mostrar un leve retraso y es debido a la imposibilidad de ejecutar actividades sin financiación contractual.

En igual sentido, se reitera la necesidad de adición de recursos mínimamente por valor de $3.209.999.529,00 (tal como quedó consignado en el comité No. 11 con la priorización realizada mediante el proyecto de balance opcional), teniendo de presente que, aún con el balance de obra No. 1 por el cual se hace redistribución de recursos, el contrato a finales de octubre quedaría sin financiación ni plazo porque la fecha de terminación es el 1 de noviembre del presente año; en ese caso, si no se cuenta con el respaldo presupuestal se tendría que suspender el contrato de obra.

3.3. Intervención por parte del Municipio.

Conforme a la revisión de la interventoría, por parte del equipo de profesionales de esta secretaría, se encontró ajustado el balance de obra No. 1, en ese sentido, con el fin de impulsar la ejecución de las obras, se procede a suscribir el mencionado Balance de Obras No. 1 con acta de mayores y menores.

Por otra parte, respecto a la propuesta económica de la interventoría, se informa que la misma fue revisada y se encontró ajustada.

En ese sentido, desde la Secretaría de Infraestructura se expondrá al señor Alcalde, la necesidad de adición de recursos al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 por valor de $3.209.999.529,00 y prórroga por el término de TRES (3) MESES y, en consecuencia, lo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

referente a las labores de seguimiento y control de la interventoría a través del contrato de obra No. CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires, por valor de $ 490.000.471,00, se irá informando sobre los avances que se tengan en ese sentido.

3.4. Intervención por parte de la interventoría

En línea con la suscripción del Balance de Obras No. 1 con acta de mayores y menores, con el contratista de obra se realizará la respectiva reprogramación de obras No. 1 y, así mismo, seguidamente se exponen las actividades priorizadas y mínimas para la funcionabilidad del proyecto (conforme al proyecto de balance opcional), que quedarían pendientes de financiación:

CONDICIONES ORIGINALES						BALANCE No1		EJECUTADO A LA FECHA		MODIFICACIONES (+)		(-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS PROYECTO BALANCE No 1	
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES															
1,01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	m3	33.176,54	$ 12.580,00	$ 417.360.873,00	25.062,50	$315.266.250,00	24.783,94	$311.907.740,00	0,00	$0,00	12,70	$159.766,00	-	25.049,80	$315.126.484,00
1,02	EXCAVACION MANUAL	m3	745,76	$ 43.413,00	$ 32.375.679,00	745,76	$32.375.679,00	0,00	$0,00	780,94	$34.467.217,00	0,00	$0,00	+	1.526,70	$66.842.896,00
1,03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3	21,56	$ 191.904,00	$ 4.141.268,00	21,56	$4.141.268,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	21,56	$4.141.268,00
1,04	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3	44.095,99	$ 29.174,00	$ 1.286.543.834,00	32.581,20	$950.523.929,00	32.232,12	$940.339.955,00	1.995,20	$57.916.225,00	0,00	$0,00	+	34.588,40	$1.008.440.154,00
subtotal					$ 1.740.421.774,00		$1.302.327.146,00	Subtotal	$1.252.247.695,00		$92.383.442,00		$159.766,00			$1.394.559.822,00
2	SUBRASANTE Y SUBBASE															
2,01	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	m3	13.785,28	$ 158.576,00	$ 2.186.044.627,00	13.785,28	$2.186.044.627,00	13.327,53	$2.113.426.433,00	0,00	$0,00	90,39	$14.333.685,00	-	13.674,90	$2.168.510.942,00
2,02	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3	8882,64	$ 355.795,00	$ 2.448.868.699,00	8.603,30	$3.132.170.124,00	8.609,74	$3.063.301.306,00	0,00	$0,00	35,00	$12.737.461,00	-	8.767,55	$3.119.432.883,00
2,03	TERRAPLENES	m3	3365,87	$ 144.665,00	$ 486.923.584,00	5.352,20	$774.276.013,00	5.326,15	$770.800.437,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	5.352,20	$774.276.013,00
Subtotal					$ 5.118.577.110,00		$6.059.200.764,00	Subtotal	$5.947.528.176,00		$0,00		$27.071.146,00			$6.062.219.818,00
3	PAVIMENTO															
3,01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (38 Kg/cm2)	m3	7.527,89	$ 1.469.662,00	$ 11.063.453.873,00	7.527,89	$11.063.453.873,00	6.948,30	$10.211.845.127,00	0,00	$0,00	178,09	$261.732.106,00	-	7.349,80	$10.801.721.767,00
3,02	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg	135.000,00	$ 12.196,00	$ 1.646.730.000,00	135.000,00	$1.646.730.000,00	113.736,60	$1.388.115.323,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	135.000,00	$1.646.730.000,00
Subtotal					$ 12.710.183.873,00		$12.710.183.873,00	Subtotal	$11.599.760.450,00		$0,00		$261.732.106,00			$12.448.451.767,00
4	OBRAS DE DRENAJE															
4,01	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	2.401,76	$ 1.228.851,00	$ 2.950.924.826,00	2.185,83	$2.661.048.085,00	1239,75	$1.466.267.047,00	0,00	$0,00	192,13	$236.057.606,00	-	1.973,70	$2.424.989.479,00
4,02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2	16083,52	$ 14.081,00	$ 226.472.045,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	0,00	$0,00
4,03	RELLENO PARA FILTROS EN GRAVA TIPO ARENA	m3	80,00	$ 203.353,00	$ 16.268.240,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	0,00	$0,00
4,04	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	m3	187,20	$ 757.921,00	$ 141.882.811,00	187,20	$141.882.811,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	117,10	$88.752.549,00	-	70,10	$53.130.262,00
4,05	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg	137.611,72	$ 12.196,00	$ 1.678.587.761,00	137.611,72	$1.678.587.761,00	57.857,94	$705.311.502,00	0,00	$0,00	42.567,62	$519.239.829,00	-	95.044,10	$1.159.347.932,00
Subtotal					$ 5.014.135.683,00		$4.481.518.657,00	Subtotal	$2.159.868.549,00		$0,00		$844.049.984,00			$3.637.466.673,00
5	BOX COULVERT															
5,01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	m3	91,30	$ 26.406,00	$ 2.410.868,00	91,30	$2.410.868,00	57,85	$1.526.287,00	1.306,60	$34.502.080,00	0,00	$0,00	+	1.397,90	$36.912.948,00
5,02	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	m3	91,30	$ 265.775,00	$ 24.265.258,00	91,30	$24.265.258,00	30,40	$8.079.580,00	1.361,80	$361.932.395,00	0,00	$0,00	+	1.453,10	$386.197.653,00
5,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	m3	310,00	$ 359.983,00	$ 111.594.730,00	310,00	$111.594.730,00	0,00	$2.087.901,00	0,00	$0,00	164,00	$59.217.204,00	-	145,50	$52.377.526,00
5,04	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2	263,93	$ 14.081,00	$ 3.716.395,00	263,93	$3.716.395,00	0,00	$0,00	926,07	$13.039.962,00	0,00	$0,00	+	1.190,00	$16.756.360,00
5,05	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	m3	15,02	$ 812.053,00	$ 12.197.066,00	15,02	$12.197.066,00	3,00	$2.436.165,00	57,68	$46.839.332,00	0,00	$0,00	+	72,70	$59.036.398,00
5,06	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (PARA ESTRUCTURAS)	m3	68,53	$ 1.665.668,00	$ 114.146.226,00	68,53	$114.146.226,00	0,00	$0,00	0,97	$1.615.698,00	0,00	$0,00	+	69,50	$115.761.924,00
5,07	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	m3	136,82	$ 1.870.105,00	$ 259.607.976,00	136,82	$259.607.976,00	17,30	$32.352.517,00	139,38	$260.655.235,00	0,00	$0,00	+	278,20	$520.263.211,00
5,08	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg	19.286,00	$ 12.196,00	$ 235.250.626,00	19.286,00	$235.250.626,00	1343,00	$16.381.914,00	7.159,00	$87.325.462,00	0,00	$0,00	+	26.445,00	$322.576.110,00
5,09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3	116,69	$ 29.174,00	$ 3.462.892,00	116,69	$3.462.892,00	75,10	$2.190.967,00	1.668,61	$48.685.248,00	0,00	$0,00	+	1.817,30	$53.017.910,00
5,10	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	m	14,00	$ 1.632.811,00	$ 22.859.354,00	14,00	$22.859.354,00	0,00	$0,00	129,18	$210.919.361,00	0,00	$0,00	+	143,18	$233.778.714,99
Subtotal					$ 769.513.169,00		$769.513.169,00	Subtotal	$65.053.591,00		$1.066.384.823,00		$59.217.204,00			$1.736.080.795,50
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL															
6,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND	50,00	$ 577.572,00	$ 28.878.600,00	50,00	$28.878.600,00	0,00		100,00	$57.757.200,00	0,00	$0,00	+	150,00	$86.635.800,00
6,2	LÍNEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	m	21.508,28	$ 12.013,00	$ 258.378.727,00	21.508,28	$258.378.727,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	=	21.508,28	$258.378.727,00
Subtotal					$ 287.257.327,00		$287.257.327,00	Subtotal	$0,00		$57.757.200,00		$0,00			$345.014.527,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS															
	FILTRO DRENANTE															
NP01	FILTRO DRENANTE, RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE Ø3/4 A 3", Y TUBERIA DE 6" CORRUGADA Y PERFORADA	m		$ 375.066,00						5.895,00	$2.211.014.070,00	0,00	$0,00	+	5.895,00	$2.211.014.070,00
NP02	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE 21 Mpa DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	m		$ 1.277.484,00						71,00	$90.701.364,00	0,00	$0,00	+	71,00	$90.701.364,00
	OBRAS DE ESTABILIZACION															
NP03	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE GAVIONES, INCLUYE TRANSPORTE Y MATERIAL	m3		$ 587.513,00						960,00	$564.012.480,00	0,00	$0,00	+	960,00	$564.012.480,00
	REUBICACION REDES ELECTRICAS															
NP04	SUMINISTRO, INSTALACION E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO DE (9 MTS - 510 KGF).	und		$ 3.521.697,00						2,00	$7.043.394,00	0,00	$0,00	+	2,00	$7.043.394,00
NP05	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION CILINDRICACON CONCRETO DE 3000 PSI A POSTE EN CONCRETO DE (9M-510KGF).	und		$ 706.141,00						2,00	$1.412.282,00	0,00	$0,00	+	2,00	$1.412.282,00
NP06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA ARMADO EN ALINEACION - ANGULO - FINAL DE CIRCUITO PARA BT A 240/120 VOL.	und		$ 607.363,00						2,00	$1.214.726,00	0,00	$0,00	+	2,00	$1.214.726,00
	OBRAS DE ESTABILIZACION DE CIMENTOS															
NP07	CONCRETO CICLOPEO (PARA CIMENTOS)	m3		$ 725.341,00						242,50	$175.895.193,00	0,00	$0,00	+	242,50	$175.895.193,00
	REMOCION Y COMPENSACION															
NP08	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAIZ)	und		$ 522.560,00						15,00	$7.838.400,00	0,00	$0,00	+	15,00	$7.838.400,00
NP09	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	und		$ 184.485,00						100,00	$18.448.500,00	0,00	$0,00	+	100,00	$18.448.500,00
	OTRAS OBRAS															
NP10	CONCRETO DE 3000 PSI PARA BORDILLO H0.70 M * 0.20 M, FUNDIDO N SITU	m		$ 304.059,00						176,57	$53.687.836,00	0,00	$0,00	+	176,57	$53.687.836,00
NP11	DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE-M2. (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPOS) (PICTOGRAMA)	m2		$ 101.081,00						72,50	$7.328.373,00	0,00	$0,00	+	72,50	$7.328.373,00
								Subtotal			$ 3.138.596.618,00		$ 0,00			$ 3.138.596.618,00
	SUBTOTAL OBRAS				$25.660.088.935,00		$25.660.088.935,00		$21.054.260.461,00		$4.355.122.193,00		$1.102.230.206,00			$28.822.980.911,50
IMPLEMENTACIÓN DE GESTION DE OBRA (Seguridad y salud en el Trabajo, Plan de manejo Ambiental y Plan de aseguramiento de calidad)					$199.371.618,00		$199.371.618,00				$32.107.552,00		$0,00			$231.479.170,00
	TRAMITES AMBIENTALES						$0,00				$15.000.000,00					$15.000.000,00
	VALOR TOTAL				$25.859.460.553,00		$25.859.460.553,00		$21.086.360.813,00		$4.402.229.735,00		$1.102.230.206,00			$29.069.460.082,00

Las cantidades y valores consignados en la presente Balance son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoria. El presente balance se realiza con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoria y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoria, que deben corresponder con las calculadas en las memorias de cálculo entregadas

VALOR ADICIONAL 1	$3.209.999.529,00

Para constancia de lo anterior firman la presente balance , los que en ella intervinieron,

CONSORCIO MONTERIA RURAL
R. L CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
CONTRATISTA

CONSORCIO INPROBRAIN
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTOR

Revisó: Magda Fuentes-Contratista SIM
Revisó: Hugo Martinez-Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ – CON INTERVENTORÍA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

4. COMPROMISOS

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha
1	Suscribir Balance de Obras No. 1 con acta de mayores y menores.	Contratista-interventoría – Municipio	23-09-2025
2	Reprogramación de obras No. 1	Contratista – Interventoría	23-09-2025

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO MONTERIA RURAL
R.L. CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INPROBRAIN
R. MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTORÍA

TELVA GALVÁN CABALLERO
Directora de Interventoría
CONSORCIO INPROBRAIN

ROY MESA GUEVARA
Director de obra
CONSORCIO MONTERIA RURAL

MAGDA FUENTES RAMOS
Profesional Designado para el Apoyo de La Supervisión del proyecto

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria Infraestructura
Municipio de Montería

Elaboró: Telva Galván Caballero- Directora de interventoría

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Así las cosas, desde el Municipio de Montería se realizó la formulación, estructuración y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP- SGR) del proyecto de inversión “APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, BPIN: 2025230010007", por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.700.000.000,00), que contempla los $3.209.999.529,00 a adicionar al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 y los $ 490.000.471,00 al contrato No. CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires, con el cual se busca financiar las adiciones requeridas para la culminación de los contratos No. LP-SIM-022-2024 y CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires.

Es así que, adelantados todos los trámites necesarios, finalmente, mediante Decreto No. 0058 del 20 de febrero de 2026 suscrito por el alcalde del Municipio de Montería, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado: "APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, BPIN: 2025230010007", financiado con recursos de las asignaciones directas y SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta Categoría del municipio de Montería (Córdoba) y, en el mismo, se designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría". A continuación, se inserta imágenes del decreto en mención:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **PRIORIZAR y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025230010007	APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,	Transporte	FACTIBILIDAD- FASE 3	$3.700.000.000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA·DE·INFRAESTRUCTURA¶
¶

SGR	**DECRETO No. 0058** **FECHA: 20 de febrero de 2026**	Alcaldía de MONTERÍA

"Por medio de la cual se prioriza y se aprueba el siguiente proyecto de inversión: **"APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, BPIN: 2025230010007",** financiado con recursos de las asignaciones directas y SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta Categoría del municipio de Montería (Córdoba), se designa la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría".

FUENTES	TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
Municipio de Montería	Asignaciones directas		2025-2026	$ 3.548.000.000,00
Municipio de Montería	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		2025-2026	$ 152.000.000,00

Entidad pública designada como ejecutora del proyecto	Municipio de Montería		**Instancia pública designada para adelantar la interventoría del proyecto**	Municipio de Montería	
Valor Ejecución	Asignaciones directas	$ 3.057.999.529,00	**Valor Interventoría**	Asignaciones directas	$ 490.000.471,00
	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$ 152.000.000,00			
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	3 meses.		**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2025-2026	
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías					

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las Secretarías de Planeación, Infraestructura y Hacienda Municipal, a fin de que procedan conforme a las competencias asignadas a cada una de ellas.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad designada como ejecutora de los proyectos de inversión deberá aceptar la ejecución en los términos del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020, adicionalmente y en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.6 del mismo cuerpo normativo, los recursos del SGR, destinados para el financiamiento del proyecto, deberán incorporarse en un capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 las entidades designadas como ejecutoras de los proyecto de inversión, deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; de igual manera el parágrafo segundo de esta disposición normativa ordena que las entidades designadas como ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema

SGR	**DECRETO No. 0058** **FECHA: 20 de febrero de 2026**	Alcaldía de MONTERÍA

"Por medio de la cual se prioriza y se aprueba el siguiente proyecto de inversión: **"APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, BPIN: 2025230010007"**, financiado con recursos de las asignaciones directas y SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta Categoría del municipio de Montería (Córdoba), se designa la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría".

de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, o el que haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: A la luz de lo contemplado en el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, las entidades ejecutoras estarán también a cargo de la contratación de la interventoría, siendo responsables por el suministro veraz, oportuno e idóneo de la información concerniente a la gestión de los proyectos, así como también de la implementación de las acciones que sean pertinentes para desarrollar en correcta forma el desempeño de los proyectos de inversión; dicha responsabilidad también abarca la estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas vigentes, garantizando la correcta ejecución de los recursos asignados y el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO SEXTO: Las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 parágrafo 3 de la Ley 2056 de 2020, deberán expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación presente Decreto, so pena de operar la liberación de los recursos; lo anterior sin perjuicio de la solicitud de prórroga que puede elevarse cuando por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no pueda expedirse dicho acto administrativo dentro del término señalado, la cual deberá presentarse dentro de los términos y en la forma señalada por el Artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO

HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
ALCALDE

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Ana Karina Fuentes Fuentes	Nombre: Fredy Vásquez	Nombre: Jhon Nel Rodríguez S.
Cargo: : Asesor SPM	Cargo: Asesor SPM	Cargo: secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha 20/02/2026	**Fecha: 20/02/2026**	**Fecha: 20/02/2026**
REVISADO POR:	**VoBo:**	**REVISADO POR:**
Nombre:	**Nombre: Karina Carrascal**	**Nombre**
Cargo: Abogado Oficina Jurídica	**Cargo:** jefe Oficina Jurídica	Cargo: Contratista
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	**Fecha**	**Fecha**

Captura de imágenes del Decreto 0058 del 20 de febrero de 2026.

Por otra parte, es de anotar que, tal como consta en el expediente contractual, se realizaron reuniones de seguimiento a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, donde se da cuenta de los avances en la consecución de recursos para adicionar al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024 por valor de $3.209.999.529,00 y prórroga por el término de TRES (3) MESES y, en consecuencia, lo referente a las labores de seguimiento y control de la interventoría a través del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires, por valor de $ 490.000.471,00. Encontrándose que, contando con los recursos requeridos para adición, se procedió al reinicio de los contratos LP-SIM-022-2024 y CMA-SIM-028-2024 – Frente Buenos Aires en fecha 3 de marzo de 2026.

En razón a lo expuesto, desde la secretaría de infraestructura de acuerdo con la información presentada por la firma interventora y, debidamente revisada y avalada por esta dependencia, se encuentra justificado adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", así: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($490.000.471,00) adicionales y prórroga por el término de TRES (3) MESES atendiendo la necesidad de las labores de interventoría a ejercer con ocasión de la adición de recursos únicamente al contrato de obra LP-SM-022-2024 cuyo objeto es la "PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.- OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA MODIFICACIÓN.

2.1. OBJETO: MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-028-2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Las especificaciones de la presente modificación son las previstas en el contrato primigenio.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contiene una limitación en la adición que puede realizarse al contrato, así: *"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Ahora bien, como excepción a las normas transcritas, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.",* en razón a ello, se entiende la posibilidad de adicionar recursos a los contratos de consultoría a través de los cuales se ejercen labores de interventoría, sin límite en el porcentaje de adición, toda vez que, el valor adicionar está directamente relacionado con las necesidades del contrato objeto de vigilancia.

Es preciso anotar que, el valor inicialmente pactado del Contrato No. CMA-SIM-028-2024, es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.277.176.369,00) valor que incluye:

El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a 2.520,90 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024. Aunado a ello, por medio de documento denominado “ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-028-2024, CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." aceptada por las partes en la plataforma transaccional SECOP II en fecha 18 de diciembre de 2025, se acordó adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($165.248.061,00) y, teniendo en cuenta que, el valor que se pretende adicionar corresponde CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($490.000.471,00), el valor total del Contrato de Interventoría quedaría en TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.932.424.901,00); valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar. Así las cosas, la presente adición se allana a la disposición en cita.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE ADICIÓN.

4.1. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición es por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($490.000.471,00); valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La presente adición se da conforme a la propuesta económica presentada por el contratista y debidamente avalada por la supervisión, para ejercer las labores de interventoría a la adición del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, en los siguientes términos

PROPUESTA PARA ADICIÓN DE RECURSOS # 1 Y PRÓRROGA # 1 A LA INTERVENTORÍA CMA-SIM-028-2024 - FRENTE DE TRABAJO DE BUENOS AIRES					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
BUENOS AIRES					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 7.228.000,00	$ -	1,50	$ 10.842.000,00
1	Ing. Con postgrado en vias	$ 4.875.000,00	$ -	1,20	$ 5.850.000,00
2	Profesional Residente Interventoria	$ 3.614.000,00	$ -	3,00	$ 21.684.000,00
1	Profesional Ingeniero Auxiliar Interventoria	$ 2.440.000,00	$ -	3,00	$ 7.320.000,00
1	Cordinador SG-SST	$ 3.614.000,00	$ -	3,00	$ 10.842.000,00
1	Ing. Forestal	$ 3.614.000,00	$ -	1,20	$ 4.336.800,00
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 4.875.000,00	$ -	1,20	$ 5.850.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 4.875.000,00	$ -	1,20	$ 5.850.000,00
1	Trabajadora Social	$ 3.614.000,00	$ -	1,20	$ 4.336.800,00
1	Contador	$ 3.614.000,00	$ -	1,20	$ 4.336.800,00
1	Abogado	$ 3.614.000,00	$ -	1,20	$ 4.336.800,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 2.860.000,00	$ -	3,00	$ 8.580.000,00
2	Inspector	$ 2.353.000,00	$ -	3,00	$ 14.118.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1.820.000,00	$ -	3,00	$ 5.460.000,00
2	Conductor	$ 1.820.000,00	$ -	3,00	$ 10.920.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
4	Cadenero	$ 1.430.000,00	$ -	3,00	$ 17.160.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 141.823.200,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,18**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 309.174.576,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	Mes	$ 7.000.000,00	3,00	$ 42.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Mes	$ 4.000.000,00	3,00	$ 12.000.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Mes	$ 2.146.097,42	3,00	$ 6.438.292,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Mes	$ 3.100.000,00	3,00	$ 9.300.000,00

PROPUESTA PARA ADICIÓN DE RECURSOS # 1 Y PRÓRROGA # 1 A LA INTERVENTORÍA CMA-SIM-028-2024 - FRENTE DE TRABAJO DE BUENOS AIRES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
OTROS COSTOS					
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Mes	$ 650.000,00	3,00	$ 1.950.000,00
1	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografías,etc	Mes	$ 650.000,00	3,00	$ 1.950.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 73.638.292,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 382.812.868,00**
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (C) = (D)				**$ 34.453.158,00**
	Impuestos RET. ICA POR SERV. 1%				$ 3.828.129,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 7.656.257,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 3.828.129,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 7.656.257,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $163.286.200)				$ 7.656.257,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 3.828.129,00
	SUBTOTAL 1: (C + D)= (F)				**$ 417.266.026,00**
	(3) IVA = 19% * (C) = (G)				**$ 72.734.445**
	COSTO TOTAL BASICO DEL FRENTE DE TRABAJO				**$ 490.000.471**

NOTAS:

1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada ítem, sin superar el valor total del presupuesto oficial
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente
3. Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificable
4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos
5. La presente propuesta corresponde a TRES (3) meses de interventoría para el Adicional #1 y Prórroga #1 de dicho frente de trabajo

FIRMAS:

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO INPROBRAIN

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID SOFIA MORALES AVILA
Gerente De Proyectos

Revisó Aritmeticamente: Luis Mendoza Ortega – Contratista SIM

4.3. RUBROS QUE AMPARAN LA PRESENTE ADICIÓN.

La Administración Municipal se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 626 de fecha 26 de febrero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del municipio de Montería, para amparar el presente adicional, tal como se observa en imagen que seguidamente se inserta:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdhoyos	DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23001	MUNICIPIO DE MONTERIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-26-9:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	626	**Fecha Registro:**	2026-02-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23001 MUNICIPIO DE MONTERIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	490.000.471,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	490.000.471,00	**Saldo x Comprometer:** 490.000.471,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	726	**Fecha Registro:**	2026-02-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-23001 MUNICIPIO DE MONTERIA	00AD-2402-0600-2025-23001-0007 APOYO FINANCIERO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO	Nación	AD23001	CSF	2026-02-26				
					Total:	490.000.471,00	0,00	490.000.471,00	490.000.471,00

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACION DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VIA VILLA CIELO-BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Firma Responsable

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la forma prevista en el contrato primigenio. PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO no reconocerá valores adicionales a los previstos en la presente adición, por concepto de la ejecución de las labores de interventoría, sobre el contrato de obra No. LP-SIM-022-2024.

4.5. PLAZO: La presente adición se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir la fecha de finalización del contrato según acta de reinicio No. 1.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales, el plazo fue pactado de manera particular según las labores a ejecutar en cada una de las obras objeto de vigilancia y que, de acuerdo con las situaciones particulares que se han dado en el desarrollo de las mismas, a la fecha se han suscrito por las partes dos (2) modificaciones a esta cláusula, en razón a la ampliación del plazo de los contratos de obra sobre las cuales se ejercen las labores de interventoría, se contempla la modificación de la CLÁUSULA 4, en los siguientes términos:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será el siguiente:

***INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO: DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

***INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES: QUINCE (15) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12: SIETE (07) MESES *Y VEINTICUATRO (24) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

5. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del Contrato No. CMA-SIM-028-2024, el contratista se obliga a ampliar las garantías en virtud de la modificación del valor y el plazo de ejecución que se le haga a dicho contrato.

Para constancia, se firma en Montería – Córdoba a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de Proyectos

Proyección técnica: Magda Fuentes – Contratista SIM
Revisión Técnica: - Hernán Narváez - Contratista SIM
Proyección jurídica: Angie Simancas – Contratista SIM
Revisión jurídica: Rubiela Pérez Contratista SIM